



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Ejecutivo N° 2021 – 00115

Demandante: GILBERTO BECERRA GALVIS.

Demandado: JOHN VECINO DUARTE.

**INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 11 de abril de 2024.-**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00115 incoado por GILBERTO BECERRA GALVIS contra JOHN VECINO DUARTE y OTROS; informándole, que revisado la página web del Banco Agrario de Colombia con el número de cédula de ciudadanía N° 72.008.012 perteneciente al demandado JOHN VECINO DUARTE, se encontraron once títulos judiciales que están pendientes por conversión, los cuales se detallan a continuación:

1. 416010004787205, por valor de un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos (\$1.582.786)
2. 416010004994755, por valor de un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$1.539.410)
3. 416010004994756, por valor de un millón cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$1.431.840)
4. 416010004994757, por valor de un millón quinientos once mil seiscientos veintidós pesos (\$1.511.622)
5. 416010004994758, por valor de un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$1.473.954)
6. 416010004994759, por valor de un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$1.473.954)
7. 416010004994760, por valor de novecientos veintidós mil sesenta y siete pesos (\$922.067)
8. 416010004994761, por valor de un millón ciento trece mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$1.113.394)
9. 416010004994762, por valor de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento dieciséis pesos (\$1.462.116)
10. 416010004994777, por valor de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento dieciséis pesos (\$1.462.116)
11. 416010005206073, por valor de un millón seiscientos treinta mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$1.630.866)

Para un total de quince millones de seiscientos cuatro mil ciento veinticinco pesos (\$15.604.125).

SIRVASE PROVEER.-

*Silvana T.*

SILVANA TÁMARA CABEZA  
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
BARRANQUILLA, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024).-

**CONSIDERACIONES.**

Constatado el informe secretarial y verificado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto del 4 de marzo de 2024 se ordenó la remisión del expediente a la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO con el



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

objeto de que en esa oficina sea repartido el expediente entre los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que en ellos se materialice la ejecución – valga la redundancia – de la sentencia del ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022) que ordenó seguir adelante la ejecución contra JOHN VECINO DUARTE y OTROS dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2021-00115 incoado por GILBERTO BECERRA GALVIS contra JOHN VECINO DUARTE y OTROS.

Por consiguiente, al haberse ordenado la remisión del proceso de marras a los JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, es necesario que los siguientes títulos judiciales:

1. **416010004787205**, por valor de un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos (**\$1.582.786**)
2. **416010004994755**, por valor de un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (**\$1.539.410**)
3. **416010004994756**, por valor de un millón cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (**\$1.431.840**)
4. **416010004994757**, por valor de un millón quinientos once mil seiscientos veintidós pesos (**\$1.511.622**)
5. **416010004994758**, por valor de un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (**\$1.473.954**)
6. **416010004994759**, por valor de un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (**\$1.473.954**)
7. **416010004994760**, por valor de novecientos veintidós mil sesenta y siete pesos (**\$922.067**)
8. **416010004994761**, por valor de un millón ciento trece mil trescientos noventa y cuatro pesos (**\$1.113.394**)
9. **416010004994762**, por valor de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento dieciséis pesos (**\$1.462.116**)
10. **416010004994777**, por valor de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento dieciséis pesos (**\$1.462.116**)
11. **416010005206073**, por valor de un millón seiscientos treinta mil ochocientos sesenta y seis pesos (**\$1.630.866**)

**Para un total de quince millones de seiscientos cuatro mil ciento veinticinco pesos (\$15.604.125).**

Los cuales están consignados en la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado para que sean convertidos a órdenes de la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, como quiera que son los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS son los encargados de materializar la orden de ejecución emitida.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISEÍS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

### RESUELVE

**PRIMERO:** ORDENAR la conversión de los siguientes títulos judiciales correspondientes al proceso ejecutivo radicado con el número 2021-00115 incoado por GILBERTO BECERRA GALVIS contra ALEJANDRO DUARTE RUEDA y JHON FREDY VECINO DUARTE:

1. **416010004787205**, por valor de un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos (**\$1.582.786**)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

2. 416010004994755, por valor de un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$1.539.410)
3. 416010004994756, por valor de un millón cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$1.431.840)
4. 416010004994757, por valor de un millón quinientos once mil seiscientos veintidós pesos (\$1.511.622)
5. 416010004994758, por valor de un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$1.473.954)
6. 416010004994759, por valor de un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$1.473.954)
7. 416010004994760, por valor de novecientos veintidós mil sesenta y siete pesos (\$922.067)
8. 416010004994761, por valor de un millón ciento trece mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$1.113.394)
9. 416010004994762, por valor de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento dieciséis pesos (\$1.462.116)
10. 416010004994777, por valor de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento dieciséis pesos (\$1.462.116)
11. 416010005206073, por valor de un millón seiscientos treinta mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$1.630.866)

**Para un total de quince millones de seiscientos cuatro mil ciento veinticinco pesos (\$15.604.125).**

A nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**

La Juez

Stc.-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

---

Ejecutivo N° 2022 – 00234

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.

Demandado: M & P MEDICAL STRATEGY S.A.S., y MOLINA ANDRADE GIL ALBERTO.

**INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 24 de julio de 2023.-**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2022-00234 incoado por BANCO DE BOGOTÁ contra M&P MEDICAL STRATEGY S.A.S. y MOLINA ANDRADE GIL ALBERTO; informándole, que revisado la página web del Banco Agrario de Colombia con el número de identificación tributario N° 900.477.369-4 correspondiente a uno de los demandados, M&P MEDICAL STRATEGY S.A.S., se encontraron dos (2) títulos judiciales pendientes por conversión, los cuales se detallan a continuación:

1. **416010004876363**, por valor de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos (**\$2.842.324,93**)
2. **416010004913942**, por valor de setecientos dos mil ciento treinta pesos con cuarenta y siete centavos (**\$702.130,47**)

**Para un total de tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos (\$3.544.455,40),**

Seguidamente, se plasma el pantallazo resultado de la consulta en la página web del Banco Agrario en la que figuran los títulos relacionados previamente.

SIRVASE PROVEER.-

*Silvana T.*

SILVANA TÁMARA CABEZA  
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-



### CONSIDERACIONES.

Constatado el informe secretarial y verificado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto del 28 de marzo de 2023 se ordenó la remisión del expediente a la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO con el objeto de que en esa oficina sea repartido el expediente entre los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que en ellos se materialice la ejecución – valga la redundancia – del auto del quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) que ordenó seguir adelante la ejecución contra M&P MEDICAL STRATEGY S.A.S. y MOLINA ANDRADE GIL ALBERTO dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2022 – 00234 incoado por BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Por consiguiente, al haberse ordenado la remisión del proceso de marras a los JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, es necesario que los títulos judiciales N° **416010004876363**, por valor de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos (**\$2.842.324,93**), y **416010004913942**, por valor de setecientos dos mil ciento treinta pesos con cuarenta y siete centavos (**\$702.130,47**), que están consignados en la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado sean convertidos a órdenes de la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que sean entregados a quien corresponda al momento de materializarse la ejecución ordenada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

### **RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** la conversión de los siguientes títulos judiciales:

1. **416010004876363**, por valor de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos (**\$2.842.324,93**)
2. **416010004913942**, por valor de setecientos dos mil ciento treinta pesos con cuarenta y siete centavos (**\$702.130,47**)

A nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**

La Juez

Slc.-